

Organizaciones de ayuda a la Mujer piden enmiendas a la ley

Vivian Maldonado Miranda

entrevistas@elvisitante.net

Que se elimine la “perspectiva de género” de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Un grupo de 15 organizaciones sin fines de lucro que brindan una diversidad de ayudas a las niñas y mujeres puertorriqueñas solicitaron al gobernador electo, Luis Fortuño, y a la próxima primera dama, licenciada Lucé Vela, que se enmiende la ley que creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), o ley 20 del 2001. El propósito es que la agencia funcione desde la “igual dignidad del hombre y la mujer”, en vez de actuar desde una “perspectiva de género”.

La carta contó con la firma de 15 organizaciones. Entre ellas, el Centro Mirna de Ayuda a la Mujer, el Hogar Fátima para jóvenes maltratadas o abusadas, el Hogar de Madres Solteras Santa María Eufrosia y el Centro Sister Roberta, que apoya a las mujeres jefas de familia.

“Sabemos que en sus manos está la designación de quien será la nueva Procuradora de la Mujer. Nos preocupa grandemente los valores que han guiado esta oficina por virtud de ley. En concreto, nos referimos artículo 9-i, de la Ley 20 del 2001, donde se establece dentro de los deberes de la Procuradora ‘velar porque la política pública esté guiada por una perspectiva de género’”, explica la carta.

“Desde su exposición de motivos, esta ley establece que ‘persiste una resistencia a reconocer la existencia de la diversidad en las formas de las familias, los roles sociales y las expresiones de sexualidad’. Incluso, el artículo 4 dicta que la Procuradora ‘sea consciente de

la necesidad de un análisis continuo de la situación de las mujeres desde una perspectiva de género’”, amplía.

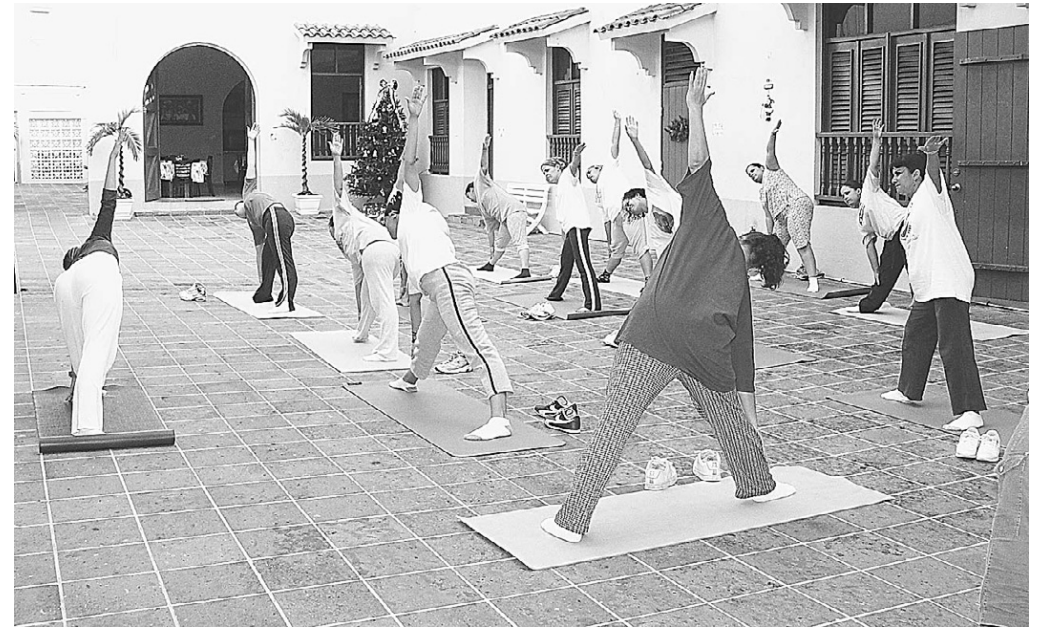
“La ley no define qué es ‘perspectiva de género’ para efectos del estatuto”, observan las organizaciones.

Al respecto, destacan: “El feminismo de género a nivel mundial se caracteriza por su defensa del aborto como ‘derecho reproductivo’ de la mujer. Además, promueve la de-construcción de la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, igualándola a otros tipos de convivencia, incluso, entre personas del mismo sexo. Por lo general, se considera a la familia natural como una estructura que perpetúa la soberanía del hombre sobre la mujer, por lo que el matrimonio mismo se considera un acto de violencia”.

“Como podrá comprender, nuestras convicciones nos impiden avalar esta visión de mundo. En nuestro trabajo diario con niñas, adolescentes y mujeres algunas de nosotras y nosotros hemos sido testigos de los estragos del aborto en la mujer y en su familia.”, prosigue el documento.

“Entendemos que la ley 20 del 2001, según está redactada en la actualidad, no representa y excluye la visión de muchas organizaciones que trabajan a favor de las niñas y mujeres puertorriqueñas y que, por las razones antes descritas, no funcionan desde una perspectiva de género. Además, obliga a esta oficina a promover unos valores que son contrarios a la forma de pensar de la mayoría de los puertorriqueños.”, reiteraron.

“Por lo tanto, respetuosamente les some-



Las 15 organizaciones de ayuda a mujeres, adolescentes y niñas pidieron que la Oficina trabaje desde una visión de la igual dignidad de la mujer, en vez de “perspectiva de género”. En la foto, Casa La Providencia. (Archivo EV / Ricardo Rivera)

temos nuestro deseo de que se nombre una mujer al cargo de Procuradora de las Mujeres, que reconozca y respete los valores fundamentales de nuestra sociedad puertorriqueña, que valora la vida desde el momento de la concepción y la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer”, agregaron.

“Además, le solicitamos que la ley 20 sea enmendada, de modo que represente los verdaderos valores de la sociedad puertorriqueña y no excluya en su filosofía a este amplio

sector de instituciones que trabajan a favor de la mujer, pero que no están guiadas por una ‘perspectiva de género’”, concluyeron las organizaciones sin fines de lucro de ayuda a niñas, adolescentes y mujeres.

Otras organizaciones que firmaron el documento incluyen a la Casa La Providencia para mujeres con problemas de adicción y el programa de Ayuda para Adolescentes Embarazadas de Servicios Sociales Católicos de la Diócesis de Mayagüez.

Firmaron carta sobre la Procuradora

- Centro Mirna de Ayuda a la Mujer
- Hogar Fátima, Inc.
- Hogar Escuela Sor María Rafaela, Inc.
- Casa de Salud Siervas de María
- Casa La Providencia, Inc.
- Hogar del Niño (Hogar para niñas maltratadas, de 4 a 19 años).
- Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, Familia y Comunidad, Inc. (Guánica) - Proyecto de atención a hombres y mujeres que sufren de violencia doméstica.
- Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, Familia y Comunidad, Inc. (Yauco)
- Centro Madre Dominga Casa Belén, Inc.
- Hogar Colegio La Milagrosa, Inc.
- Hogar de Madres Solteras Santa María Eufrosia
- Hogar Teresa Toda
- Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús
- Centro Sister Roberta (Apoya a mujeres jefas de familia).
- Servicios Sociales Católicos de Mayagüez, Programa Milagros de Vida (Ayuda para adolescentes embarazadas).

Advierten visos de inconstitucionalidad en la Ley 20

“Ambigua”.

Como una “violación de la Constitución y del debido proceso de ley” es como la abogada constitucionalista Ida Cardona de Orenstein describió el hecho de que la ley 20 del 2001 obligue a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a velar porque la política pública del país se base en una “perspectiva de género”, sin definir qué es “perspectiva de género”.

“Tú no puedes implantar unos conceptos que el legislador, que es el que se supone que los defina, no lo ha hecho”, explicó la letrada en exclusiva para El Visitante.

Cardona de Orenstein, quien fue la primera mujer puertorriqueña en ser designada profesora de Derecho en Estados Unidos, amplió que la falta de definición constituye una ambigüedad y que lo ambiguo es una violación del debido proceso de ley.

“[La ley] No puede ser el monopolio de una élite ilustrada que quiere imponer un estilo de vida a las masas, que no entienden, y que se verán afectadas por esa ley, especialmente nuestros niños. Eso es una carga que el pueblo puertorriqueño no puede absorber”, prosiguió.

Sobre la influencia de esta ideología en

“La ley no puede ser el monopolio de una élite ilustrada que quiere imponer un estilo de vida a las masas, que no entienden, y que se verán afectadas por esa ley”.

los currículos del Departamento de Educación, cuestionó: “¿Cómo es posible que se imponga a la sociedad en Puerto Rico un concepto distinto a lo que se ha impartido hasta ahora—la familia compuesta por mamá, papá e hijos—, cuando no ha habido una ley que diga que el ‘matrimonio’ homosexual tiene el mismo nivel que el heterosexual”.

“Hay que impugnar la base original que dio trámite a esta idea sin definir”, concluyó.

(Redacción Vivian Maldonado Miranda)